

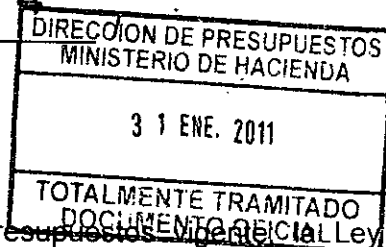
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**PONE TÉRMINO DE CONTRATO DE SERVICIOS
DE ESTACIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS.**

SANTIAGO, 31 ENE. 2011

EXENTA N°

064



VISTOS:

La Ley N°20.481, de Presupuestos Vigente, la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°241, de 2010, de la Dirección de Presupuestos, que delega atribuciones en el Jefe del Subdepartamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N°41, de 1997, de la Dirección de Presupuestos, que autoriza la contratación de servicio de estacionamiento; las Resoluciones Exentas números 743, de 2006, y 844, de 2009, ambas de la Dirección de Presupuestos, que modifican contrato de servicios de estacionamientos, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°41, de 1997, la Dirección de Presupuestos contrató con la empresa "Javier Hurtado Salas Sociedad Anónima" el uso de estacionamientos para los vehículos de las Autoridades y Jefaturas de la Institución;

2.- Que, debido a que el contrato original no señalaba el total de estacionamientos, como también que se habían incorporado otros estacionamientos a los contratados originalmente, se dictó la Resolución Exenta N° 743, de fecha 21 de noviembre del año 2006, de la Dirección de Presupuestos, que aprobaba el contrato suscrito con igual fecha, estableciendo que los estacionamientos contratados correspondían a los números 033, 293, 341, 343, 345, 346, 356, 359, 418, 426, 434 y 454, todos del Edificio Indianápolis, ubicado en calle Agustinas N° 1476, de la ciudad y comuna de Santiago;

3.- Que, a partir del 1° de enero del año 2010, se conservaron tres (3) estacionamientos, correspondientes al Director de Presupuestos y Subdirectores de Presupuestos y Racionalización y Función Pública, siendo estos los números 033, 418 y 434; autorizándose la nueva modificación contractual por Resolución Exenta N°844 de fecha 31 de diciembre del año 2009, de la Dirección de Presupuestos;

4.- Que, a partir del 1° de mayo del año 2010, se decidió conservar únicamente dos estacionamientos, los números 418 y 434, autorizándose mediante Resolución Exenta N°336 de fecha 25 de mayo del 2010, de la Dirección de Presupuestos;



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPART. C. CENTRAL		
SUB. DEPART. E. CUENTAS		
SUB. DEPART. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEPART. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....		
INPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
INPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

División Gestión Interna
Administración y Finanzas
Reg. N°85/31.01.2011
LL

5.- Que, a partir del 1° de agosto, se dejó de utilizar el estacionamiento N°434, ya que se dio un espacio en el subterráneo del Edificio institucional;

6.- Que, por medio del presente acto administrativo, se viene a poner término a dicho contrato, entregándose el estacionamiento N°418, informado mediante carta de fecha 28 de enero del 2011, con 30 días de anticipación, y

7.- Las necesidades que me otorgan las normas citadas anteriormente y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°- PÓNESE TÉRMINO a contar del 28 de febrero del año en curso al contrato de prestación de servicios de arriendo de estacionamientos, ubicado en Agustinas N°1.476, con la empresa "Javier Hurtado Salas Sociedad Anónima" con fecha 30 de enero de año 1997, aprobado mediante Resolución Exenta N°41, de 1997 y modificado mediante resoluciones exentas números 743, de 2006, 844, de 2009, y 336, de 2010 de la Dirección de Presupuestos:

Anótese y comuníquese



CARLOS ASTUDILLO NÚÑEZ
Jefe Subdepartamento de Administración y Finanzas (S)
Dirección de Presupuestos



[Handwritten signature]